





Parazuay de la zente

# Guía de Bases y Condiciones

# PRIMERA CONVOCATORIA

# PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA

Octubre del 2022 Asunción, Paraguay

Con el apoyo de:















ÍNDICE	
LISTA DE SIGLAS	4
INTRODUCCIÓN	5
MINODOCCION	
A. ASPECTOS GENERALES	6
A.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	6
A.2. INSTITUCIÓN ELEGIBLE	6
Asociación con otra institución	7
A.3. PROYECTO EDUCATIVO-ACADÉMICO	8
A.3.1. NATURALEZA DEL PROYECTO EDUCATIVO-ACADÉMICO	8
A.3.2. REQUISITOS GENERALES PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO-ACADÉMICO	9
A.3.3. ALINEACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO-ACADÉMICO	9
Áreas de la ciencia	9
Campos de la ciencia	9
Objetivos de Desarrollo Sostenible	9
NABS	9
Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030	9
A.4. INCENTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS (BECAS)	10
A.5. FINANCIAMIENTO DE BECAS	10
Tabla N° 1: Datos para el financiamiento	10
A.6. AUTOEVALUACIÓN	11
B. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	12
Tabla 2: Cronograma de la convocatoria	12
B.1. PRE-POSTULACIÓN	13
Tabla N° 3: Documentos a adjuntar en la pre-postulación	13
B.2. PRE-ADMISIÓN	14
B.3. POSTULACIÓN	14
B.3.1. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EL ROCTI:	14
Tabla N° 4: Documentación del ROCTI	15
B.3.2. CV-INSTITUCIONAL	15
Tabla N° 5: Documentación del CV-Institucional	15
B.3.3. FORMULARIO DE POSTULACIÓN EN EL SPI:	15
Tabla N° 6: Información solicitada en el formulario del SPI	16
B.3.4. MÓDULO PRESUPUESTO	17
B.4. ADMISIÓN	18
B.4.1. ASPECTO TÉCNICO	18
Tabla N° 7: Documentación técnica que se verificará en la admisión	18
B.4.2. ASPECTO LEGAL	19
Tabla N°8: Documentación legal que se verificará en la admisión	19
B.4.3. CRITERIOS DE ADMISIÓN EXCLUYENTES	19
Tabla N° 9: Criterios para la no admisión de la propuesta	19
B.5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO-ACADÉMICO	20











Tabla N° 10: Dimensiones y criterios de evaluación de las postulaciones	20
Tabla N° 11: Criterios de evaluación para la dimensión elegibilidad	22
Tabla N° 12: Criterios de evaluación para la dimensión Proyecto educativo-académico	24
Tabla N° 13: Criterios de evaluación para la dimensión Condiciones de Operación	27
B.6. ETAPA DE SELECCIÓN	29
B.6.1. CRITERIOS PARA MAESTRÍAS CON ORIENTACIÓN ACADÉMICA (INVESTIGATIVA)	29
Imagen № 1: Criterios para la selección de maestrías	30
B.6.2. CRITERIOS PARA DOCTORADOS CON ORIENTACIÓN ACADÉMICA (INVESTIGATIVA)	30
Imagen № 2: Criterios para la selección para doctorados	30
B.7. ETAPA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN	32
B.8. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA	32
B.8.1. CIERRE ANTICIPADO DE LA CONVOCATORIA	32
B.9. CONSULTAS Y COMUNICACIONES EN GENERAL	32
GLOSARIO	33











# LISTA DE SIGLAS

ACT	Actividades Científicas y Tecnológicas
ANEAES	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
BECAL	Becas Don Carlos Antonio López
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
СТІ	Ciencia, Tecnología e Innovación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONES	Consejo Nacional de Educación Superior
FEEI	Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación
FONACIDE	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
GBC	Guía de Bases y Condiciones
I+D	Investigación y Desarrollo
IES	Instituciones de Educación Superior
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
NABS	Unión Europea Nomenclatura para el Análisis y Comparación de
	Programas y Presupuestos Científicos (siglas en inglés)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PROCIENCIA	Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología
PRONII	Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores
RNAI	Registro Nacional de Investigadores
ROCTI	Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación
SPI	Sistema de Postulación a Instrumentos
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura











# INTRODUCCIÓN

Esta convocatoria se realiza en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA II) a través del componente "Fortalecimiento del Capital Humano para I+D", financiado por del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) y asignado a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

La Guía de Bases y Condiciones (GBC) presenta los requisitos para la postulación al instrumento: PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA, con orientación académica (investigativa).

El objetivo del instrumento es fomentar el desarrollo de posgrados (maestría y/o doctorado) con orientación académica (investigativa), de conformidad con el propósito del componente "Fortalecimiento del Capital Humano para I+D", que es la de promover actividades orientadas a aumentar la oferta del capital humano calificado de nivel avanzado, con capacidades para la investigación.

El documento se encuentra organizado en dos apartados: a) se presentan los aspectos generales, tales como: el objetivo de la convocatoria, los requerimientos para las instituciones proponentes, las características y requisitos del proyecto educativo-académico, y b) las etapas de la convocatoria con las respectivas directrices.

Cabe mencionar, que la presente convocatoria introduce criterios para la prepostulación, pre-admisión, postulación, admisión y evaluación a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI), disponible en el enlace web: <a href="http://www.conacyt.gov.py">http://www.conacyt.gov.py</a>. De esta manera, el CONACYT apunta al fortalecimiento institucional y a la implementación del Gobierno Electrónico, una normativa que aprueba una serie de lineamientos para reducir el uso del papel innecesario y se encuentra en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.











### **A. ASPECTOS GENERALES**

Las Instituciones de Educación Superior (IES)<sup>1</sup> interesadas en postular sus proyectos educativos-académicos, deberán considerar lo establecido en la presente GBC y sus anexos:

### A.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar posgrados (maestría y doctorado) con orientación académica (investigativa) que tengan como finalidad central la formación de investigadores con competencias para diseñar, gestionar y desarrollar proyectos de I+D, de manera a generar aportes significativos a nivel científico, tecnológico y social.

Los posgrados seleccionados serán elegibles, para que los estudiantes que sean admitidos puedan postular a becas académicas y/o completas para su dedicación exclusiva al posgrado.

### A.2. INSTITUCIÓN ELEGIBLE

Será elegible para postular al instrumento toda IES de gestión pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituidas según el marco regulatorio vigente de la educación superior del Paraguay y que se encuentren habilitadas para desarrollar y expedir títulos<sup>2</sup> de maestría y/o doctorado en el país.

Será requerida, además, que la IES tenga en estado presentado el relevamiento de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) del 2021, que haya iniciado el proceso de carga del CV-institucional del CONACYT y tenga actualizadas las informaciones en el Registro del Módulo de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (ROCTI) - del CONACYT.

La IES deberá demostrar voluntad política, recursos financieros, físicos y humanos, y condiciones institucionales suficientemente consolidadas para desarrollar posgrados con orientación académica (investigativa).

La IES deberá tener al menos un posgrado acreditado o en proceso de acreditación en el área de la ciencia y/o disciplina del posgrado, por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior<sup>3</sup> (ANEAES), exceptuando aquellas IES que no

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las Instituciones de Educación Superior comprende: Universidades, Instituciones Superiores y los Institutos de formación profesional del tercer nivel (Institutos de formación docente e Institutos técnicos profesionales) (Art. 3° - Ley N° 4995/13 De Educación Superior).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según lo establecido en los Arts. 25°, 50° y 59° - Ley N° 4995/13 De Educación Superior.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Art. 82° (3er párrafo) - Ley N° 4995/2013 De Educación Superior, Título VI De la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) "... La acreditación de las carreras es un requisito indispensable para acceder a fondos públicos y becas del Estado, así como para acceder a concursos, licitaciones, prestaciones de servicios al Estado. La acreditación de programas será necesaria para el reconocimiento oficial de las carreras reguladas por el Estado".











posean egresados<sup>4</sup> y/o la ANEAES no haya convocado para acreditación de posgrado. Considerar además en este punto lo establecido en la Resolución del CONES N° 166/2015, en su artículo 21°5, en cuanto a la acreditación de los posgrados.

En el caso de posgrados apoyados por CONACYT en convocatorias anteriores<sup>6</sup> deberán presentar documentaciones adicionales, donde se evidencien los resultados y logros sustantivos de la última cohorte finalizada del posgrado.

Se valorará que la institución proponente<sup>7</sup> presente el posgrado con orientación académica (investigativa) en asociación con una o más instituciones nacionales y/o extranjeras, demostrando cómo la asociación contribuye a la concreción del objetivo que persigue el posgrado de la presente convocatoria y sin perjuicio de la responsabilidad asumida por la institución proponente, la cual es intransferible<sup>8</sup>.

Los posgrados que resulten seleccionados podrán convocar a la admisión de estudiantes y estos, acceder a becas del CONACYT. La IES será la responsable de la implementación del posgrado según las condiciones establecidas en el proyecto educativo-académico y las que exijan los órganos que regulan la educación superior.

### Asociación con otra institución

La IES que declara asociación con otra institución, sea del sector académico, social y/o productivo, deberá contar con los acuerdos, convenios o memorandos de entendimiento correspondientes vigentes, que acrediten la intención de la institución asociada al programa de posgrado con orientación académica (investigativa), en los que se establezcan expresamente las condiciones de la asociación de estas. El documento debe establecer claramente la unidad académica involucrada de cada institución, el tipo de modalidad de la alianza y los responsables de ambas partes.

En esta convocatoria se alienta la alianza bajo una o más de las siguientes modalidades:

- Infraestructura y equipamiento;
- Recursos financieros o similares;
- Docentes-Investigadores: comprende el apoyo que puedan brindar las instituciones asociadas por medio de la participación de docentes-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Art. 22° - Ley N° 2072/2010 De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Art. 21° - Resolución del CONES N° 166/2015 "Todas las Instituciones de Educación Superior que ofertan carreras de grado o programas de postgrado y que cuenten con egresados deberán presentarse a los procesos de evaluación y acreditación cuando los mismos sean convocados por la ANEAES (Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior). La no presentación de estas a la tercera convocatoria del órgano competente será considerada causal de intervención conforme a lo previsto en el artículo 87° y concordantes de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior".

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Sean éstos de PROCIT y PROCIENCIA.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Identificada como Instituciones de Educación Superior (IES).

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Podrá delegar, pero sin perder la responsabilidad.











investigadores de la institución para desarrollar materias y/o tutorías, dentro de las líneas de investigación, establecidas en el programa de posgrado con orientación académica (investigativa);

- Titulación de estudiantes (estipulado en el convenio);
- Movilidad de estudiantes y/o docentes;
- Instalación de redes;
- Publicaciones conjuntas;
- Otras, especificar.

Posterior a la evaluación y selección de los proyectos educativos-académicos, la IES deberá concretar o formalizar la alianza expresada en el memorando de entendimiento, acuerdo o convenio presentado al momento de la postulación.

### A.3. PROYECTO EDUCATIVO-ACADÉMICO

El proyecto educativo-académico, también denominado proyecto educativo, se define como una propuesta de posgrado destinada a formar capital humano avanzado para participar en actividades de I+D, de manera a desarrollar capacidades para la generación de nuevos conocimientos, en un campo del saber disciplinar, interdisciplinar o multidisciplinar.

El proyecto educativo-académico se caracteriza por otorgar herramientas al estudiante para que estos desarrollen destrezas para la creación, difusión, transferencia y uso del conocimiento generado, que, a su vez, permiten la creación de nuevos conocimientos, aplicaciones, servicios científicos y/o tecnológicos.

Es un documento de naturaleza pedagógica que define y materializa los objetivos académicos mediante un currículo, que detalla el conjunto de módulos/asignaturas y actividades relacionadas a líneas de investigación, para la generación de conocimiento y para la obtención del título o grado académico previsto.

### A.3.1. Naturaleza del proyecto educativo-académico

El proyecto educativo-académico seleccionado por el CONACYT en el marco de esta convocatoria podrá ser:

- Posgrado nuevo: entiéndase por aquel diseñado para la presente convocatoria y/o aquellos posgrados que el CONACYT no haya apoyado en convocatorias anteriores.
- Posgrado apoyado por el CONACYT: entiéndase por aquel proyecto educativo-académico que fue adjudicado en convocatorias anteriores y que iniciará una nueva cohorte. En este caso, la IES deberá adecuar su proyecto educativo-académico a las nuevas exigencias de la presente convocatoria, demostrar innovación en la propuesta pedagógica y, se evaluará la gestión y desempeño de la última convocatoria del postgrado. Así también, presentar











su plan de mejora a partir de la evaluación externa con fines de acreditación, exceptuando a aquellas IES que se encuentran en proceso de acreditación, que no posean egresados y/o la ANEAES no haya convocado para acreditación.

### A.3.2. Requisitos generales para presentación del proyecto educativoacadémico

Para el diseño del proyecto educativo-académico es necesario considerar el **Anexo A** - **Requerimientos de un posgrado con orientación académica**, donde se presentan las principales características que deberán tener en cuenta para el diseño, implementación y cierre del programa.

### A.3.3. Alineaciones del proyecto educativo-académico

El proyecto educativo-académico, debe alinearse a las siguientes clasificaciones:

### Áreas de la ciencia

Debe alinearse a una o más áreas de las ciencias establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE según el Manual de Frascati (2015).

### Campos de la ciencia

Definidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible

El proyecto educativo-académico, debe estar alineada al menos a una de las metas propuestas de los Objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

### **NABS**

La propuesta debe alinearse a la clasificación de la Unión Europea Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (NABS en inglés), una clasificación funcional para el análisis de la financiación pública de la investigación y el desarrollo (I+D) a partir de los objetivos socioeconómicos perseguidos por los gobiernos centrales o planteados en la elaboración de sus presupuestos y programas. Está vinculado al Manual de Frascati (OCDE).

### Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

La propuesta debe alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, disponible en: https://www.stp.gov.py/pnd/.











### A.4. INCENTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS (BECAS)

El CONACYT ofrece becas completas o becas académicas para la formación de investigadores que permite a los estudiantes admitidos al posgrado seleccionado, dedicarse en forma exclusiva a las exigencias del proyecto educativo-académico.

- Beca completa: consiste en una ayuda financiera que cubre los gastos académicos de cuotas, matrícula y otros requerimientos establecidos por la institución que imparte el posgrado y/o los gastos de manutención.
- Beca académica: consiste en ayuda financiera que cubre los gastos académicos de cuotas, matrícula y otros requerimientos establecidos por la institución que imparte el posgrado.

### **A.5. FINANCIAMIENTO DE BECAS**

Los posgrados que sean seleccionados y una vez que los estudiantes sean admitidos al posgrado, podrán acceder al financiamiento de las becas completas y/o académicas, en el marco de la primera convocatoria que se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N° 1: Datos para el financiamiento

Niveles de posgrado	Nº de posgrados a seleccionar	Nº becarios por posgrado	Total de becarios para esta convocatoria*	Duración máxima del beneficio	Monto máximo de la beca académica por estudiante	Monto máximo de la manutención mensual
Maestría académica	5	15	75	24 meses	Hasta \$ 20.000.000	<b>\$</b> 4.000.000
Doctorado académico	9	10	90	48 meses	Hasta \$ 55.000.000	\$ 6.000.000

Fuente: Elaboración propia

En caso de que el fondo disponible no sea utilizado en su totalidad, el remanente será destinado a financiar otras becas.

Para el caso de los **posgrados apoyados por el CONACYT** de instituciones de educación superior públicas, en más de dos cohortes (edición), sólo se financiará las becas de manutención a los estudiantes. Por lo que la IES afectada deberá cubrir con fondos propios u otros todos los costes académicos (matrícula, cuotas, etc.).

El desembolso de recursos a los estudiantes se realizará una vez que se dé la admisión al posgrado y el becario haya firmado el contrato con el CONACYT. Así también, está sujeto al rendimiento y resultado académico obtenido por el estudiante, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la GBC de becas, el reglamento y contrato.











El CONACYT realizará el desembolso de fondos correspondiente a la matrícula a la IES una vez que se disponga el documento de admisión, el estudiante haya firmado el contrato y la IES haya firmado el convenio, con el CONACYT. En relación con las cuotas y otros aranceles académicos se establecerán los mecanismos y procesos de desembolso, de acuerdo con la duración de cada posgrado en la Guía de Ejecución y el Convenio firmado entre el CONACYT y la IES.

La IES deberá especificar el costo del proyecto educativo-académico por estudiante (Anexo 10), identificando los servicios académicos que serán brindados y que deberá estar detallado en el módulo presupuesto:

- 1. costos de arancel por matrícula,
- 2. cuotas,
- 3. pago de docentes y tutores,
- 4. compra de reactivos, insumos para prácticas laboratoriales,
- 5. mesa examinadora,
- 6. costos de titulación de los estudiantes,
- 7. costos de resúmenes de calificaciones y/o certificados de estudios, mientras dure el desarrollo del proyecto educativo-académico,
- 8. Otros costos identificados por la IES.

No se podrá realizar cobros adicionales a los estudiantes.

### A.6. AUTOEVALUACIÓN

Se encuentra disponible un formulario de autoevaluación, en el siguiente enlace <a href="https://bit.ly/3g2qYI0">https://bit.ly/3g2qYI0</a>, de modo a que los responsables de las IES verifiquen si reúnen las condiciones básicas para iniciar la pre-postulación al instrumento.





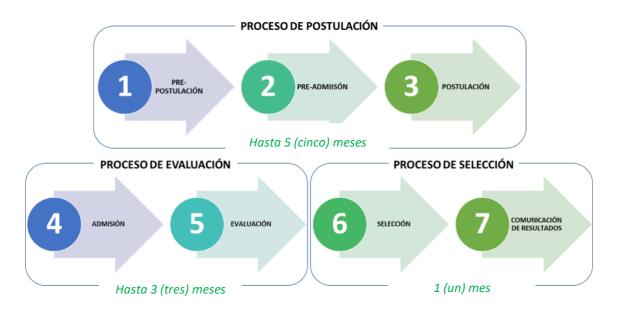






### **B. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

Esta convocatoria, comprende 7 (siete) etapas en los que se establece tiempos estimados de duración de cada uno de ellos:



La *pre-postulación* no contempla un plazo específico de finalización, sin embargo, la propuesta deberá estar *pre-admitida* para que se habilite la *postulación*, la cual tendrá un plazo límite de finalización el 16 de febrero de 2023. Una vez finaliza la *postulación* se inicia la *admisión*, aquellas postulaciones admitidas pasan a *evaluación*.

Tabla 2: Cronograma de la convocatoria

ETAPAS	AÑO 2022			AÑO 2023				
ETAPAS	ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Lanzamiento de convocatoria								
Pre-postulación - Pre-admisión								
Postulación de la propuesta								
Admisión de propuestas								
Evaluación por pares								
Selección								

Fuente: Elaboración propia

Los procesos de las diferentes etapas de la convocatoria se realizan a través del Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI): <a href="https://spi.conacyt.gov.py/">https://spi.conacyt.gov.py/</a>

Adicionalmente al formulario del SPI, la institución debe tener actualizadas las documentaciones en el ROCTI. El estado de las documentaciones adjuntas en el ROCTI, deberán estar en estado "presentado".











Así también, el módulo CV-institucional es un requisito de admisibilidad. Únicamente aquellas IES que hayan iniciado el proceso, podrán iniciar su pre-postulación en la convocatoria de Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia. Favor descargar la base de contactos institucionales en el siguiente link: <a href="https://www.conacyt.gov.py/actividades-cientificas-tecnologicas">https://www.conacyt.gov.py/actividades-cientificas-tecnologicas</a>, de modo a cotejar el avance de la carga de los datos de su institución.

El CONACYT se reserva el derecho de solicitar la presentación de alguna documentación complementaria de respaldo, cuando lo considere pertinente.

Se recomienda que la postulación en línea del proyecto educativo-académico sea realizada con anticipación a la fecha de cierre, previendo cualquier inconveniente que pueda surgir con el sistema de postulación online y la disponibilidad del servicio de internet a nivel local.

Fuera del período y lugar establecidos, NO será recibida ninguna postulación.

### **B.1. PRE-POSTULACIÓN**

En esta etapa se realiza la presentación de los datos básicos de identificación institucional, condiciones institucionales y del proyecto educativo — académico. Las informaciones declaradas en esta etapa serán consideradas para la pre-admisión de la propuesta.

Para acceder al formulario, es necesario ingresar al SPI. Una vez cargada toda la información solicitada se deberá dar "FINALIZAR" para presentar la pre-postulación. Posterior a eso, se recibirá un mensaje que informará la confirmación de la presentación de la pre-postulación.

Tabla N° 3: Documentos a adjuntar en la pre-postulación

<b>14514 14 3.</b> Docum	abia W 3. Documentos a adjuntar en la pre-postulación					
APARTADOS	INFORMACIÓN					
I. Condiciones Institucionales	<ol> <li>1.1. Ley de Creación/Decreto/Resolución/Personería Jurídica, Estatuto. (excluyente)</li> <li>Obs.: Esta información será verificada en el ROCTI y deberá estar en estado presentado.</li> <li>1.2. Documento de acreditación vigente y/o que avale que se encuentre en proceso de acreditación por la ANEAES, al menos un programa de posgrado, en el área de la ciencia y/o disciplina del proyecto educativo-académico presentado. Exceptuando a aquellas IES que no posean egresados y/o la ANEAES no haya convocado para acreditación de sus carreras de grado o programas de posgrado. (excluyente)</li> </ol>					
	1.3. Relevamiento de datos de ACT 2021 del CONACYT presentado. (excluyente)  Obs: Para verificar si su institución ha completado el relevamiento, favor acceder  al enlace <a href="https://act.conacyt.gov.py/mod completo">https://act.conacyt.gov.py/mod completo</a> . También se puede  descargar la base de contactos institucionales en el siguiente  link: <a href="https://www.conacyt.gov.py/actividades-cientificas-tecnologicas">https://www.conacyt.gov.py/actividades-cientificas-tecnologicas</a> .					
	1.4. Relevamiento de datos en el CV institucional (iniciado).					











APARTADOS	INFORMACIÓN
	Obs.: Esta información será verificada por el CONACYT en el módulo CVI – CONACYT.  Puede descargar la base de contactos institucionales en el siguiente link: <a href="https://www.conacyt.gov.py/actividades-cientificas-tecnologicas">https://www.conacyt.gov.py/actividades-cientificas-tecnologicas</a> que tendrá a su cargo completar el CV-institucional.
II. Datos Básicos del Proyecto Educativo- académico	<ul> <li>2.1. Documento de formalización del Comité Científico del posgrado.</li> <li>2.2. Resolución de habilitación del Proyecto Educativo por parte del Consejo Nacional de Educación Superior – CONES (No excluyente para proyectos nuevos).</li> <li>2.3. Documento de acreditación de la ANEAES, o documento que demuestre que está iniciando el proceso y una nota de compromiso que finalizará el mismo. En el caso de programas de posgrados apoyados por el CONACYT en ediciones anteriores. (excluyente)  Exceptuando a aquellas que no posean egresados y/o la ANEAES no haya convocado para acreditación.</li> <li>2.4. Descripción de las líneas de investigación del proyecto educativo – académico. (Anexo 2)</li> <li>2.3. Costo del proyecto por estudiante. (Anexo 10)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

### **B.2. PRE-ADMISIÓN**

En la pre-admisión de la propuesta, se verificará la completitud de las documentaciones solicitadas en la etapa de pre-postulación y que las mismas reúnan los requisitos mínimos establecidos en la GBC. Las instituciones cuyas propuestas sean pre -admitidas, podrán avanzar con la postulación y aquéllas que no sean pre-admitidas, deberán ajustar y completar la información requerida en tiempo y forma, para pasar a la etapa de postulación.

Se considerarán además como criterios de pre-admisibilidad, en carácter de excluyentes:

- Desarrollar el proyecto educativo en el país, en modalidad presencial, en horario diurno, iniciando las actividades académicas en el 2023.
- Exigir a los estudiantes admitidos una dedicación exclusiva al programa, dedicando como mínimo 40 (cuarenta) horas semanales, de lunes a viernes, en horario diurno.

### **B.3. POSTULACIÓN**

La postulación comprende los siguientes módulos - apartados:

### B.3.1. Actualización de información institucional en el ROCTI:

En la tabla 4, se mencionan las documentaciones que deben estar actualizadas y presentadas en el ROCTI, para la postulación.











Tabla N° 4: Documentación del ROCTI

	N°	O DOCUMENTOS	
1 Política de investigación/Plan estratégico institucional.		Política de investigación/Plan estratégico institucional.	
	2	Política o programa de formación de capital humano.	

Fuente: Elaboración propia.

### **B.3.2. CV-institucional**

El relevamiento de datos en el CV-institucional deberá estar completo ya que será utilizado para la valoración de la trayectoria institucional. En el formulario del SPI se identifican los campos que serán valorados en este módulo.

<u>Observación</u>: Puede descargar la base de contactos institucionales en el siguiente link: https://www.conacyt.gov.py/actividades-cientificas-tecnologicas que tendrá a su cargo completar el CV-institucional.

Tabla N° 5: Documentación del CV-Institucional

N	1°	DOCUMENTOS
	1	Política /Plan sobre la gestión de recursos humanos vinculado a ACT o CTI.
	2	Políticas o planes que abordan la gestión de la transferencia tecnológica.
	3	Plan y la operatoria de la gestión de la propiedad intelectual.

Fuente: Elaboración propia.

### **B.3.3. Formulario de postulación en el SPI:**

Se presenta la documentación relacionada con: las condiciones institucionales, el proyecto educativo-académico, los recursos y aspectos económicos, además de la evaluación de programas apoyados por el CONACYT. La presentación del proyecto educativo-académico debe ser apoyada por la documentación legal, normativa y técnica exigida como respaldo.











Tabla N° 6: Información solicitada en el formulario del SPI

APARTADOS	INFORMACIÓN
ALARIADOS	IN ONWACION
	<ul> <li>1.1. Nota de postulación (Anexo 1).</li> <li>1.2. Convenios nacionales e internacionales (Anexo 3).</li> <li>1.3. Aspectos jurídicos: <ul> <li>Documento de aprobación del proyecto educativo - académico por parte de la IES o unidad académica, según corresponda.</li> <li>Estructura organizacional de la IES vinculado al proyecto educativo – académico.</li> <li>El manual de funciones de la IES vinculado al proyecto educativo – académico.</li> <li>Reglamento del proyecto educativo-académico.</li> </ul> </li> </ul>
I. CONDICIONES INSTITUCIONALES	<ul> <li>Normativas del proyecto educativo-académico.</li> <li>1.4. Gestión de la investigación:         <ul> <li>Mecanismo para establecer grupos de investigación.</li> <li>Documento en el que se definan funciones y responsabilidades del investigador y/o grupos o núcleos de investigación.</li> <li>Mecanismo de asignación de tutores.</li> <li>Estrategia para fomentar la visibilidad e impacto de la producción científica en posgrados.</li> </ul> </li> </ul>
	1.5. Gestión de la extensión: (divulgación y transferencia de conocimiento)
II: PROYECTO EDUCATIVO - ACADÉMICO	<ul> <li>2.1. Misión y visión del proyecto educativo-académico.</li> <li>2.2. Estrategia de difusión del proyecto educativo-académico – BROCHURE. (Anexo 4)</li> <li>2.3. Plan de estudio. (Anexo 5)</li> <li>2.4. Programas de actividad académica (módulo – asignatura). (Anexo 6)</li> <li>2.5 Programas de actividad académica (investigación-extensión). (Anexo 7)</li> <li>2.6. Actividades de extensión relacionadas.</li> <li>2.7. Sistema de evaluación general institucional.</li> <li>2.8. Sistema de evaluación del proyecto educativo-académico .</li> <li>2.9. Sistema de evaluación de la investigación.</li> <li>2.10 Sistema de evaluación de la extensión.</li> <li>2.11 Descripción de las características de la tesis de postgrado.</li> <li>2.12. Cv de los miembros del comité científico.</li> <li>2.13 Nómina del plantel académico. (Anexo 9)</li> </ul>
III. RECURSOS Y ASPECTOS ECONÓMICOS	<ul> <li>3.1. Adjuntar documentos de respaldo sobre los recursos disponibles en bibliotecas físicas y virtuales, relacionadas al proyecto educativo - académico.</li> <li>3.2. Adjuntar memorando de entendimiento de bibliotecas.</li> <li>3.3. Adjuntar documentos de respaldo de laboratorio, equipos y software, disponibles para el proyecto educativo - académico.</li> <li>3.4. Adjuntar listado y detalles de equipamientos adicionales para procesos de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>3.5. Adjuntar documento que avale la disponibilidad de un software antiplagio (vigente).</li> <li>3.6. Aspecto económico. (Anexo 10)</li> </ul>
VI. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS APOYADOS POR CONACYT	4.1. Informe final del posgrado apoyado por el CONACYT.  4.2. Resultados del posgrado apoyado por el CONACYT (Anexo 11)  4.3. Desempeño de estudiantes y situación académica. (Anexo 12)











APARTADOS	INFORMACIÓN
	4.4. Documento de autoevaluación del posgrado en el marco de la
	acreditación (o que se encuentren en proceso). Exceptuando a aquellas que
	no posean egresados y/o la ANEAES no haya convocado para acreditación.
	4.5. Informe final de la evaluación externa con fines de acreditación.
	Exceptuando aquellas que se encuentren en proceso, que no posean
	egresados y/o la ANEAES no haya convocado para acreditación.
	4.6. Plan de mejora en el marco de la acreditación. Exceptuando aquellas
	que se encuentren en proceso, que no posean egresados y/o la ANEAES no
	haya convocado para acreditación.

Fuente: Elaboración propia.

### **B.3.4.** Módulo presupuesto

En este apartado se deberá describir: (i) el plan presupuestario: se identifica el posgrado, monto requerido para la implementación del posgrado, (ii) objetivos del posgrado (general y específico), (iii) metas y fuentes de verificación (iv) resultados, (v) objetivos socioeconómicos, (vi) equipo de gestión y plantel académico, para luego describir las actividades del proyecto educativo-académico y la estimación del costo que cada actividad generará, así como también los tiempos de ejecución del proyecto educativo-académico.

El presupuesto del proyecto educativo-académico deberá estar definido en función a: i) el área de la ciencia del proyecto, ii) el nivel del posgrado y la carga horaria del proyecto; iii) el número mínimo y máximo de estudiantes que la IES puede atender (considerando incluso las deserciones a lo largo del proyecto, así como la cantidad máxima de becarios establecidos por el CONACYT); iv) los requerimientos de la infraestructura física y tecnológica; v) los costos administrativos y recursos humanos, vi) costos de titulación, aranceles adicionales, costos de resúmenes de calificaciones y/o certificados de estudios (que serán requeridos por parte del CONACYT), entre otros.

La institución no podrá solicitar al estudiante abonar ningún arancel adicional, incluyendo las gestiones de titulación que deberán ser gestionadas en tiempo y forma una vez finalizado el posgrado y defendida la tesis. El detalle del costo de cada actividad mencionada en el presupuesto debe estar en correspondencia con el Anexo 10 - Planilla de costos y servicios incluidos.

En la descripción de las metas, del módulo presupuesto, se debe considerar la redacción sobre los siguientes puntos:

- Cantidad de estudiantes a ser admitidos.
- Cantidad de egresados.
- Otros relacionados con la orientación académica (investigativa) del posgrado, como ser publicaciones, divulgaciones, participaciones en eventos científicos, entre otros.
- Transferencia de conocimiento realizado a diferentes sectores: social, productivo, académico, etc.











En el apartado equipos, se deberá adjuntar los CVs del equipo de gestión y plantel académico. Para la carga de datos del plantel académico extranjero, se requiere solo el registro con datos básicos en el CVPy, y luego podrá adjuntar el CV normalizado conforme plataformas nacionales o internacionales. El CV se utilizará para evaluación y tendrá carácter de declaración jurada. Además, se deberá adjuntar las cartas de compromiso del equipo de gestión y del plantel académico (el modelo de la carta de compromiso se deberá descargar del formulario de postulación en el SPI, y adjuntar en el módulo presupuesto). (Anexo 8)

En todos los formularios y documentos, se debe entregar suficiente información para permitir a los pares evaluadores y al CONACYT, apreciar la calidad de la propuesta y su posibilidad real de realización en el contexto y con los recursos humanos, técnicos y financieros establecidos.

### **B.4. ADMISIÓN**

La etapa de admisión tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los requisitos formales y la entrega de la información y la documentación requerida en la presente GBC.

En esta etapa de admisión se verifica que la postulación contenga toda la información y documentos exigidos y que se ajuste al formato establecido en la presente guía. La postulación que haya superado el proceso de admisión pasará a la etapa de evaluación.

La verificación del cumplimiento de requisitos se realiza en base a una pauta de cotejo de admisibilidad que considera los siguientes aspectos:

### **B.4.1.** Aspecto técnico

Se verifica y registra la entrega de la documentación sustancial relacionada con el proyecto educativo-académico.

Tabla N° 7: Documentación técnica que se verificará en la admisión

N°	REQUISITOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.	CV institucional, se encuentra en estado finalizado. (excluyente)	Módulo CV institucional
2.	Presenta documento que muestra el convenio o acuerdo específico de asociación nacional o internacional existente entre la IES y la institución asociada, para el desarrollo del proyecto educativo-académico.	Formulario SPI - Anexo 3
3.	Presenta los CVs del comité científico del proyecto-educativo-académico.	SPI
4.	Presenta las cartas de compromiso firmadas por los docentes-investigadores y equipo de gestión.	Módulo Presupuesto Anexo 8
5.	Presenta los CV de los docentes-investigadores que residen en el extranjero deben estar normalizados, conforme plataformas nacionales o internacionales. <u>No se admitirán CV en formato libre</u> . Todos los CV deberán estar en formato PDF.	Módulo Presupuesto - Equipo











6.	Presenta los CVPy del plantel académico nacional o residente en el país y del equipo de gestión (ej.: docentes, investigadores, tutores y responsables de líneas de investigación, coordinador académico).	Módulo Presupuesto
7.	El plantel académico (nacional o extranjero) que no esté categorizado en el PRONII o en otro sistema de investigadores, debe estar inscripto en el Registro Nacional de Investigadores (RNAI).	Convocatoria Registro Nacional de Investigadores
8.	Presenta documento de aprobación del Proyecto Educativo, por la IES proponente (escaneado).	Formulario SPI
9.	Documentación respaldatoria sobre autoevaluación, evaluación, resultados y gestión del posgrado en el marco de la acreditación de la ANEAES, para posgrados apoyados por el CONACYT. (excluyente)  Exceptuando a aquellas que se encuentren en proceso, que no posean egresados y/o la ANEAES no haya convocado para acreditación.	Formulario SPI
10.	Toda la información y documentación respaldatoria requerida en el formulario del proyecto educativo - académico (ej.: reglamentos académicos, organización institucional para la investigación, documentos técnico-académicos, etc.).	Formulario SPI
11	Presupuesto del proyecto educativo.	Módulo Presupuesto
12	Presupuesto de costo por estudiante y la descripción por servicios académicos incluidos.	Formulario SPI - Anexo 10

Fuente: Elaboración propia.

### **B.4.2.** Aspecto legal

Se verifica y registra la entrega de la documentación formal y legal de la institución.

Tabla N°8: Documentación legal que se verificará en la admisión

N°	REQUISITOS	POSGRADO NUEVO	POSGRADO APOYADO POR CONACYT	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.	Ley de Creación / Decreto / Resolución / Decreto de Personería Jurídica / Estatuto (excluyente)	x	x	ROCTI/SPI

Fuente: Elaboración propia.

### **B.4.3. Criterios de admisión excluyentes**

La propuesta no será admitida para su evaluación en caso de verificar los siguientes aspectos.

Tabla N° 9: Criterios para la no admisión de la propuesta

N°	CRITERIOS	POSGRADO NUEVO	POSGRADO APOYADO POR CONACYT
1.	Incumplimiento de la IES, sea este, contractual (técnico y/o financiero) en ejecuciones de proyectos con el CONACYT de compromisos anteriores y actuales (se consideran todas las líneas de financiamiento disponibles).	x	х
2.	Entrega de información en los relevamientos realizados por el CONACYT, al momento del cierre de la postulación de la	х	х











	propuesta. Ejemplo: Relevamiento de datos de ACT, CV-institucional, etc		
3.	Falsedad en las informaciones proporcionadas en la postulación.	x	x
4.	Postulaciones no finalizadas o entregadas fuera del plazo de postulación fijado.	х	х

Fuente: Elaboración propia.

Durante el proceso y posterior a la admisión, el equipo técnico del CONACYT podrá solicitar al responsable de cada proyecto educativo-académico cualquier aclaración requerida, que serán incorporadas para su evaluación.

Si la institución proponente cumple con todos los criterios de admisibilidad, pasará al proceso de evaluación. Las postulaciones que no pasen este proceso serán comunicadas de su no admisión a través del SPI.

### **B.5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO-ACADÉMICO**

La evaluación, está compuesta por los siguientes momentos:

- Evaluación por pares: cada proyecto educativo-académico será valorado según su área o disciplina de la ciencia en la que se enmarque, así también se podrá realizar una valoración pedagógica-curricular. Esta evaluación la realizan evaluadores/as externos/as con experiencia en la gestión, dirección y/o docencia en posgrados, así como también en proyectos de investigación y en la evaluación de posgrados.
- Se podrá considerar reuniones de consistencia: En esta reunión, los evaluadores de las diferentes postulaciones se podrán reunir para la asignación de puntajes. Se podrá contemplar además una entrevista con los coordinadores académicos. De este modo, es posible asegurar que tanto las observaciones como las recomendaciones o los juicios emitidos se ajustan a una misma lógica y por tanto se avanza en objetividad y validez.

Para esta etapa se tendrá en cuenta las siguientes dimensiones y porcentajes mínimos.

**Tabla N° 10**: Dimensiones y criterios de evaluación de las postulaciones

N°	DIMENSIÓN	CRITERIOS	% MÍNIMO	
		1.1. Características Institucionales.		
1	Elegibilidad	1.2. Evaluación de los posgrados apoyados por CONACYT	70%	
Duran at a radio anti-	Drovesto educative	1.1. Características del posgrado.		
2	Proyecto educativo- académico	1.2. Investigación.	75%	
	academico	1.3. Internacionalización.		
		3.1. Gestión y gobierno.		
3	Condiciones de	3.2. Dotación académica.	70%	
3	operación	3.3. Recursos de aprendizaje.	70%	
		3.4. Recursos físicos y financieros.		
	TOTAL 80 %			

Fuente: Elaboración propia.











En el caso de que en la evaluación por pares exista una diferencia o discrepancia de 20 puntos del total obtenido, entre las evaluaciones de una misma propuesta y que en una de ellas no alcance el porcentaje mínimo requerido, se solicitará una tercera evaluación, para determinar los resultados. Una vez obtenida la tercera evaluación, para el promedio se tendrá en cuenta las evaluaciones con menor diferencia de puntaje entre las tres evaluaciones.

En el caso de los posgrados apoyados por el CONACYT en convocatorias anteriores, la postulación será sometida a una valoración de los resultados obtenidos. Es fundamental, la provisión de antecedentes que den cuenta de cada criterio, el análisis crítico de dichos antecedentes y de la experiencia recogida considerando la última edición (cohorte) del postgrado y los ajustes efectuados para subsanar las dificultades identificadas en el proceso. Así también se debe detallar la forma en que la institución va paulatinamente asumiendo la responsabilidad de la sostenibilidad y desarrollo del posgrado.

A continuación, se describen los aspectos a considerar para cada dimensión y criterio de evaluación.











Tabla N° 11: Criterios de evaluación para la dimensión elegibilidad

DIMENSIÓN:	1. ELEGIBILIDAD	
<ul> <li>CRITERIOS:</li> <li>El proyecto educativo-académico está gestionado por una IES de reconocida capacidad académica, que contempla la formación misión y avala el diseño y desarrollo del posgrado.</li> <li>La IES cuenta con políticas para el desarrollo de actividades de posgrado con orientación académica (investigativa).</li> </ul>		
	Aspectos que considerar	Verificación y valoración
1.1.1. La IES ha definido con claridad sus prioridades y propósitos relativos a la actividad de investigación y al desarrollo de posgrado con orientación académica (investigativa), que se expresan en políticas institucionales claras.		- Declaración de prioridades y propósitos sobre investigación.
	itucionales se expresan en asignación de recursos humanos,	- Presupuesto destinado a la investigación en los últimos cinco años.
físicos y financie tiempo.	ros suficientes para mantener la actividad de posgrado en el	Académicos-investigadores de jornada completa con grado de magíster y doctor en la IES.
1.1.3. Cuenta con mecanismos apropiados para la implementación de las políticas y presenta evidencias de su establecimiento formal y su aplicación sistemática.		<ul> <li>Mecanismos apropiados para la gestión académica, administrativa y financiera que facilitan la operación eficaz y eficiente del posgrado (personal administrativo de gestión, apoyo técnico para fomentar la visibilidad e impacto de la producción científica del posgrado, oficinas de transferencia tecnológica, entre otros).</li> </ul>
1.1.4. La IES presenta e	evidencias de los resultados de sus actividades de investigación.	- Resultados de actividades de investigación de la IES en los últimos cinco años (tales como publicaciones, contratos, solicitudes de patentes, recursos externos obtenidos).











(	CRITERIOS:  1.2. Evaluación de los posgrados apoyados por CONACYT  La versión (cohorte) del posgrado se desarrolló de manera satisfactoria y cumplió con los objetivos previstos.		
		Aspectos que considerar	Verificación y valoración
1.2.1.	1.2.1. La IES ha evaluado la experiencia del desarrollo del posgrado finalizado o en curso y efectuado los ajustes necesarios en sus políticas, mecanismos académicos y estructura administrativa.		- Identificación de elementos de apoyo, barreras, dificultades.
1.2.2.	1.2.2. El posgrado presenta evidencias de la evaluación efectuada de la experiencia de implementación (apoyos internos y externos, barreras internas y externas, ajustes efectuados).		<ul> <li>Informe de evaluación.</li> <li>Ajustes y/o mejoras efectuadas al proyecto educativo académico.</li> </ul>
1.2.3.			<ul> <li>Resultados obtenidos (tales como graduados, inserción, categorización en el PRONII, publicaciones, contratos, solicitudes de patentes, recursos externos obtenidos).</li> <li>Se evaluará el nivel de cumplimiento y capacidad de gestión de la IES que ha sido beneficiada en anteriores convocatorias del CONACYT. El resultado de dicha evaluación será vinculante para la selección del proyecto educativo.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.











Tabla N° 12: Criterios de evaluación para la dimensión Proyecto educativo-académico

DIMENSIÓN:	2. PROYECTO EDUCATIVO-ACADÉMICO	
CRITERIOS:	2.1. Características del posgrado  Es un proyecto educativo académico claro y sustanciado por evidencias verificables. Establece sus propósitos, especifica el perfil de egreso, detalla las actividades formativas con orientación académica, la duración del período formativo y las exigencias de graduación.	
	Aspectos que considerar	Verificación y valoración
3. Fundamentació	ón del proyecto educativo.	<ul> <li>Coherencia de la fundamentación del proyecto educativo académico con los objetivos de la convocatoria.</li> <li>Alineación del proyecto educativo según área de la ciencia, ODS, NABS, PNDP 2030, entre otros.</li> <li>Contribución del proyecto a la consecución de mejores niveles de desarrollo económico y social.</li> <li>Significado o importancia social y/o científica y/o tecnológica del proyecto respecto a situaciones nacionales, regionales y/o territoriales.</li> <li>Contribución a las necesidades locales o regionales de capital humano calificado investigador, indicando posibles áreas de inserción de los egresados del posgrado.</li> <li>Considera la demanda local y/o regional de capital humano calificado y los ámbitos probables de inserción de los futuros egresados con base en estudio de oferta y demanda educativa respecto del posgrado.</li> <li>Identificación de beneficiarios directos e indirectos.</li> <li>Disponibilidad de la oferta similar en el país y diferencia con la propuesta presentada.</li> </ul>
2. Los propósitos	y perfil de egreso consistentes con el grado ofrecido.	
<ul> <li>2.1.1. Perfil de ingreso exigido a los estudiantes y mecanismos de admisión.</li> <li>2.1.2.1. Diseño de las actividades formativas, distinguiendo entre: (1) actividades lectivas, (2) trabajo supervisado y (3) actividades autónomas de los estudiantes.</li> <li>1. En los programas de maestría, las dos últimas actividades (trabajo supervisado y las actividades autónomas) deben ser al menos el 50% de las actividades formativas.</li> </ul>		<ul> <li>Presentación clara y completa de la propuesta del proyecto educativo-académico, detallando los componentes señalados en los aspectos a considerar y justificando los principales.</li> <li>Duración mínima de 24 meses para maestrías y 48 meses para doctorados, incluyendo la elaboración del trabajo de investigación (Tesis).</li> </ul>











- 2. En el caso de los programas de doctorado, el trabajo supervisado y las actividades autónomas deben constituir al menos el 75% de las actividades formativas.
- 2.1.2. El posgrado cuenta con mecanismos rigurosos de acompañamiento en la investigación a los estudiantes desde el inicio del proyecto educativo, (tiempos y responsabilidades definidas para los tutores, solución de problemas, orientación y guía, servicios para estudiantes).
- 2.1.3. Duración del proyecto educativo- académico.
- 2.1.4. Exigencias de graduación consistentes con las características del proyecto educativo-académico.
  - 1. Para las maestrías, debe exigirse además de la defensa de la tesis original individual, la aceptación de al menos un artículo, en una revista científica indexada (Latindex, Scielo, Scopus, Web of Science).
  - 2. Para los doctorados, debe exigirse además de la defensa de la tesis original individual, la aceptación de al menos un artículo original, en una revista científica indexada (Latindex, Scielo, Scopus, Web of Science).











CRITERIOS:	<b>2.2. Investigación</b> Sustentabilidad en el tiempo y pertinencia de las líneas de investigación redes de colaboración nacional e internacional.	ción: líneas con investigadores, tesistas y proyectos de investigación; vinculación
	Aspectos que considerar	Verificación y valoración
	e investigación son sostenibles en el tiempo y cuentan con los recursos récnicos apropiados para lograr sus objetivos.	<ul> <li>Descripción de las líneas de investigación existentes en la unidad que gestiona el posgrado y su vinculación con las actividades del programa.</li> <li>Nómina de los tutores/investigadores y técnicos asignados a las líneas de investigación.</li> </ul>
_	ción que realiza la unidad contribuye de manera directa e indirecta al el trabajo de los estudiantes.	- Oportunidades para trabajo interdisciplinario en el programa, cuando corresponda.
como de los	emuestra que los resultados de investigación, tanto del plantel académico estudiantes, son acordes a los productos y dinámicas de publicación de el conocimiento.	- Resultados verificables del trabajo realizado en las líneas de investigación.
	anismos para vincular las líneas de investigación con redes de n nacionales o internacionales.	- Evidencias de vinculación con redes nacionales o internacionales.
CRITERIOS:	2.3. Internacionalización	
	Aspectos que considerar	Verificación y valoración
mantenerse	educativo-académico ofrece a sus estudiantes oportunidades para actualizados acerca del desarrollo del campo disciplinario propio del n el país y en el mundo.	- Mecanismos de información e intercambio con otros posgrados en el país o fuera de él.
2.3.2. El proyecto educativo-académico cuenta con profesores invitados y facilita la participación de sus estudiantes en eventos internacionales.		<ul> <li>Planificación de profesores invitados.</li> <li>Posibles congresos o eventos a los que se facilita la participación de lus estudiantes.</li> </ul>
	educativo-académico exige el manejo de una lengua extranjera a y plantel académico y proporciona las facilidades para lograrlo.	<ul> <li>Cursos de idioma extranjero o mecanismos de verificación del manejo por parte de los estudiantes.</li> <li>Manejo de idioma extranjero por parte de los académicos.</li> </ul>
sus estudian	educativo-académico cuenta con iniciativas para promover la movilidad de ites para pasantías o cursos en el extranjero, ya sea de manera presencial to es particularmente relevante en el caso de programas de doctorado.	- Convenios de intercambio para movilidad presencial o virtual de los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia.











Tabla N° 13: Criterios de evaluación para la dimensión Condiciones de Operación

DIMENSIÓN:	MENSIÓN: 3. CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO-ACADÉMICO		
CRITERIOS:	3.1. Gobierno y Gestión		
	Aspectos que considerar	Verificación y valoración	
autoridades unipersonal	a con un cuerpo directivo (que puede estar integrado por es o colegiadas) o comité científico, que cuenta con la y experiencia para conducir el programa.	<ul> <li>Estructura de gobierno del posgrado, incluyendo un comité científico/consejo de asesores, dirección, administración; cualificación, dedicación y experiencia de los miembros.</li> </ul>	
	os formalmente establecidos de gestión académica, administrativa de manera eficaz y eficiente.	<ul> <li>Descripción de la existencia y funcionamiento de los procesos de gestión: seguimiento académico-administrativo de estudiantes, compra de equipos o insumos, mantenimiento y asignación de recursos.</li> </ul>	
3.1.3. Los procesos de to eficacia y oportunidad en	oma de decisiones son participativos y presentan evidencias de la n la toma de decisiones.	<ul> <li>Descripción de la existencia y funcionamiento de los procesos de toma de decisiones.</li> </ul>	
CRITERIOS:	CRITERIOS: 3.2. Dotación académica		
Aspectos que considerar		Verificación y valoración	
3.2.1. La IES que gestiona el posgrado cuenta con un plantel de académicos de tiempo completo con grado igual o superior al ofrecido por el posgrado, con actividad de investigación en áreas afines al posgrado.		<ul> <li>Nómina de investigadores asociados al posgrado, experiencia de investigación, descripción de áreas afines.</li> <li>Del plantel académico forman parte ex becarios de CONACYT y Becal, entre otros programas.</li> </ul>	
3.2.2. El posgrado cuenta con una dotación académica suficiente para el desarrollo de las actividades de docencia directa e indirecta del posgrado, tutoría y supervisión del trabajo de investigación.		Námina do acadámicos directamento involverados en el necarado	
3.2.3. El cuerpo académico demuestra que desarrolla actividades de investigación a través de publicaciones, resultados de proyectos, contratos u otros, en las áreas de dedicación del posgrado (En el caso de programas de doctorado, estas actividades deben ser permanentes, y demostrar una productividad creciente en el tiempo).		<ul> <li>Nómina de académicos directamente involucrados en el posgrado, calificaciones, tareas asignadas, actividades de investigación.</li> </ul>	











CRITERIOS:	3.3. Recursos de aprendizaje	
	Aspectos que considerar	Verificación y valoración
bibliográficos, entre ot posgrado.	nta con laboratorios, equipos, tecnologías de información, recursos ros, que sean necesarios para el logro de los objetivos del nta con mecanismos eficaces y oportunos para mantener y	<ul> <li>Descripción de los recursos de aprendizaje disponibles para el posgrado; evidencia de su disponibilidad cuando pertenecen a unidades diferentes a la que gestiona el posgrado.</li> <li>Descripción de la existencia y operación de políticas y mecanismos de</li> </ul>
actualizar oportuname	nte los recursos de aprendizaje necesarios. Ita con el personal técnico y de servicio necesario para la operación	mantención y actualización de los recursos.
	le aprendizaje necesarios. enta evidencias acerca del uso satisfactorio de los recursos de	<ul> <li>Nómina del personal técnico y de servicio para la operación de los recursos.</li> <li>Evidencias de uso de los recursos.</li> </ul>
3.3.5. El posgrado presenta evidencias de los sistemas de seguridad en el manejo y uso de los recursos de aprendizaje (laboratorios, equipos), cuando corresponda.		- Descripción de la existencia y funcionamiento de los sistemas de seguridad para el manejo y uso de los recursos de aprendizaje (laboratorio, equipos).
CRITERIOS:	3.4. Recursos físicos y financieros  Aspectos que considerar	Verificación y valoración
3.4.1. El posgrado cuer del proyecto-educativo	nta con recursos necesarios para atender otras ediciones (cohortes) o académico.	Descripción de los recursos, capacidad de atención de cohortes de estudiantes.
3.4.2. La IES asigna recursos financieros al posgrado para cubrir los compromisos adquiridos.		- Asignación de recursos financieros por parte de la IES al posgrado.
3.4.3. El posgrado dispone de herramientas o mecanismos para que los estudiantes accedan a becas u otros recursos que aseguren su dedicación de tiempo completo.		- Compromisos financieros de la IES.
3.4.4. La IES demuestra la sostenibilidad del posgrado luego de haber sido apoyado por el CONACYT en convocatorias anteriores.		<ul> <li>Capacidad de la IES del financiamiento con recursos propios de los costos de posgrado.</li> <li>La IES demuestra haber gestionado recursos además de los proveídos por el CONACYT para cubrir los costos del posgrado, en alianza con otras instituciones, organismos y/o empresas.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.











### El resultado de las evaluaciones puede clasificarse en las siguientes categorías:

- 1. **Posgrados de calidad:** son las postulaciones que satisfacen todas las exigencias planteadas en los criterios: la propuesta es seleccionada, aun cuando deba realizar ajustes considerando las recomendaciones de los pares evaluadores y/o durante la negociación del contrato o convenio correspondiente.
- 2. Posgrados con observaciones: son las postulaciones que deben realizar ajustes siguiendo las recomendaciones de los pares evaluadores y se le dará la oportunidad de subsanarlas dentro de un plazo predefinido para luego ser aprobados. En el caso que no se tenga disponibilidad presupuestaria, estás postulaciones inclusive serán consideradas dentro de la lista de elegibles, por si existiese alguna renuncia de las postulaciones que quedaron en la primera categoría, en caso contrario podrán ser seleccionados como propuestas a ser apoyadas para la segunda convocatoria del instrumento, siempre y cuando la Institución lo acepte.
- 3. Posgrados que no cumplen con las exigencias planteadas: se informará a las instituciones acerca de las falencias observadas, de modo que pueda participar en una nueva convocatoria con los antecedentes necesarios para reformular la propuesta o presentar otra cumpliendo las condiciones.

En esta convocatoria se priorizará la selección de posgrado con nivel de doctorado.

### **B.6. ETAPA DE SELECCIÓN**

En esta etapa se considerarán los siguientes criterios, según el nivel del posgrado.

# **B.6.1.** Criterios para maestrías con orientación académica (investigativa)

Para las maestrías se considerarán tres criterios:

1. **Ranking**: se tendrá en cuenta el promedio del puntaje total de los que han superado el 80%, en orden decreciente de mayor a menor.

- 2. **Territorio:** se entiende por el sitio (ciudad-departamento) donde se desarrollará el posgrado. En ese sentido se tendrá en cuenta dos variables: i) los desarrollados en Asunción y/o departamento central y ii) los demás departamentos.
- 3. **Institución**<sup>9</sup>: se entiende por aquella Universidad y/o Instituto Superior de Educación (incluyendo a sus unidades académicas/facultades).

<sup>9</sup> El criterio de seleccionar 1 (un) programa de maestría por institución de educación superior, se ha establecido, teniendo en cuenta que PROCIENCIA II contempla el financiamiento de 5 maestrías y se busca una distribución equitativa del presupuesto, además de una oportunidad para el desarrollo de nuevas capacidades institucionales.











### Imagen Nº 1: Criterios para la selección de maestrías

### Ranking

- Los que lograron el 80% del puntaje total.
- Ordenados de mayor a menor.

### **Territorio**

- 2 maestrías en Asunción y/o Central.
- 3 maestrías en el interior.

### Institución

 1 maestría por Institución de Educación Superior

Fuente: Elaboración propia.

### **B.6.2.** Criterios para doctorados con orientación académica (investigativa)

En el caso de los doctorados se tendrá en cuenta dos criterios:

- 1. **Ranking**: se tendrá en cuenta el promedio del puntaje total de los que han superado el 80%, en orden decreciente de mayor a menor.
- 2. **Territorio:** se entiende por el sitio (ciudad-departamento) donde se desarrollará el programa de posgrado. En ese sentido se tendrá en cuenta dos variables: i) los desarrollados en Asunción y/o departamento central y ii) los demás departamentos.

**Imagen Nº 2:** Criterios para la selección para doctorados

### Ranking

Los que lograron el 80% del puntaje total.
Ordenados de mayor a

menor.

Fuente: Elaboración propia.

### **Territorio**

6 doctorados en Asunción y/o Central.

3 doctorados en el interior.

En caso de que los resultados sean similares, posterior a la selección, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) Según categoría asignada por los evaluadores (de calidad y con observaciones).
- b) Mejor puntaje en la dimensión de proyecto educativo-académico.
- c) Mejor puntaje en la dimensión de elegibilidad.

Los proyectos-educativos-académicos seleccionados serán presentados al Consejo del CONACYT para su consideración y aprobación. Para ello se elaborará un listado de los











proyectos-educativos-académicos con el puntaje obtenido como resultado del proceso de evaluación y los criterios de selección establecidos más arriba. El Consejo puede incorporar otros criterios de selección que considere oportuno. El Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.

En esta convocatoria, se podrán seleccionar 9 (nueve) proyectos educativos-académicos de doctorado y 5 (cinco) de maestría, para su apoyo a través de becas completas y/o académicas de los estudiantes admitidos.

Se podrá, además, de acuerdo con las evaluaciones, seleccionar propuestas para apoyar en más de una cohorte, así también, se podrá disponer de un listado de posgrados elegibles en el caso de los doctorados, siempre y cuando el mismo quede en el ranking de los seleccionados y los pares evaluadores hayan valorado positivamente el apoyo de una segunda cohorte (edición). Así también, la selección está supeditada a la disponibilidad presupuestaria, al momento de la selección.

En caso de que la IES, en el momento de la selección, se encuentre en incumplimiento de informes técnicos y/o rendiciones de cuenta con el CONACYT quedará pendiente, hasta máximo 5 días hábiles para la confirmación de la selección.

Los proyectos educativos-académicos, que no hayan sido seleccionados, podrán ser presentados al CONACYT en siguientes convocatorias.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. No serán entregados los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación y tampoco resultados de evaluaciones que pertenecen a otras instituciones. Solo se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo a que las Instituciones puedan conocer el proceso de evaluación y los aspectos a mejorar para futuras convocatorias. Cada IES podrá acceder a las recomendaciones cualitativas. El CONACYT preservará el anonimato de los pares evaluadores. Este proceso es realizado a través del SPI.

El CONACYT analizará el presupuesto y podrá aprobar y/o solicitar modificar el monto si así lo considerase, previo a la emisión del listado de posgrados seleccionados por el CONACYT.

**IMPORTANTE:** El hecho de que la propuesta haya sido "seleccionada" en la primera convocatoria de PROCIENCIA II no constituye un compromiso efectivo de desembolsar los recursos financieros por parte del CONACYT hasta tanto la IES cumpla con todos los requisitos establecidos.











### **B.7. ETAPA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN**

Los proyectos educativos-académicos seleccionados por el CONACYT, serán incluidos en la lista de proyectos educativos elegibles que serán formalizados a través de una resolución que será divulgada públicamente a través del sitio web www.conacyt.gov.py.

Una vez publicada la resolución de los proyectos educativos-académicos seleccionados la institución proponente dispondrá de 7 (siete) días hábiles para comunicar a través de nota dirigida a la máxima autoridad del CONACYT su aceptación o no para continuar y proseguir con los siguientes procesos: i) revisión y ajustes de las recomendaciones de los pares evaluadores, ii) elevar para habilitación del CONES (si aún no lo ha realizado), iii) firma del Convenio o Acuerdo, iv) difusión del posgrado, v) postulación y admisión de estudiantes (siempre y cuando se disponga de la habilitación por parte del CONES y las condiciones institucionales).

### **B.8. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA**

La GBC y el sistema de postulación estarán disponibles a partir del 17 de octubre de 2022 en el sitio web <a href="https://www.conacyt.gov.py">www.conacyt.gov.py</a>.

El plazo para la finalización de postulaciones en el SPI vence el 16 de febrero de 2023 a las 15:00 horas. Fuera de este plazo no se podrá incorporar ninguna documentación.

### B.8.1. Cierre anticipado de la convocatoria

El CONACYT se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la convocatoria en caso de no contar con suficientes postulaciones aprobadas para financiación. Así mismo, de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, sin necesidad de asumir costo alguno que pudiera generarse por motivo del cierre o rechazo.

### **B.9. CONSULTAS Y COMUNICACIONES EN GENERAL**

Todas las consultas aclaratorias sobre la GBC deberán realizarse únicamente vía correo electrónico a: <a href="mailto:postgrados@conacyt.gov.py">postgrados@conacyt.gov.py</a>. Las mismas podrán realizarse hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de cierre de la postulación en línea. Otras modalidades de remisión y retorno de consultas serán consideradas no oficiales.

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente "Guía de Bases y Condiciones" hasta 10 (diez) días hábiles antes del cierre de la convocatoria, los cuales serán incluidos mediante adendas a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

Toda la documentación e información provista por la institución proponente tendrá carácter de declaración jurada. La documentación que requiera ser anexada en el SPI deberá estar en formato PDF (preferentemente).











# GLOSARIO

	Draces de calocción de estudiantes novo cursor un necesado
Admisión:	Proceso de selección de estudiantes para cursar un posgrado académico específico, mediante la aplicación de diversos
Admision.	procedimientos establecidos por la IES.
Área de la ciencia y	Clasificación de las ciencias según el Manual de Frascati y CINE de la
del saber:	UNESCO.
	Resumen publicable del proyecto educativo-académico que debe
Brochure:	reunir las características e informaciones principales del posgrado
	que tiene el propósito de captar estudiantes (Folleto Informativo).  Grupo de estudiantes que ingresa en cada convocatoria (edición). En
Cohorte:	este sentido, una cohorte es sinónimo de promoción.
Co-tutoría:	Es una tutoría compartida con un segundo tutor o tutora. Es una
Co-tutoria.	oportunidad para la complementariedad académica-investigativa.
Deserción:	Estudiantes matriculados que abandonan las actividades académicas
Descrition.	antes de terminar el desarrollo del proyecto educativo.
Egresado:	Estudiante que ha concluido sus estudios, defendido la tesis para la
Lgiesauo.	obtención del título o graduación académica.
	Comprende el desarrollo de los espacios curriculares dirigidos a la
Línea formativa	armonización, actualización e intercambio del conocimiento entre
docente:	docentes y estudiantes de las diferentes temáticas abordadas en el proyecto educativo.
	Comprende la divulgación del conocimiento científico producido en
Línea formativa de	la etapa investigativa. La misma se evidenciará a través de la
extensión:	organización de eventos en los que participan los estudiantes y
docentes del proyecto educativo.	
Línea formativa de	Comprende la producción de conocimiento y de estado del arte por parte de los estudiantes con la tutoría de los docentes.
investigación:	
Institución	Institución que, mediante acuerdo, se compromete a colaborar con el desarrollo del posgrado, pudiendo brindar: recursos humanos,
asociada:	infraestructura, doble titulación, recursos económicos o
	equipamiento. ,
Instituciones de	Las Instituciones de Educación Superior comprende: Universidades,
Educación Superior	Instituciones Superiores y los Institutos de formación profesional del
(IES)	tercer nivel (Institutos de formación docente e Institutos técnicos profesionales (Art. 3° - Ley 4995/13 De Educación Superior).
	Instituciones de educación superior (IES) de gestión oficial o privada,
Institución	con o sin fines de lucro, legalmente constituidas según el marco
proponente:	regulatorio vigente de la educación superior del Paraguay y que se
	encuentren habilitadas para desarrollar y expedir títulos de maestría
	y/o doctorados en el país.  Tema o problemática específica de investigación de un área
Línea de	específica de conocimiento de la ciencia y la tecnología dentro de la
investigación:	cual se puede inscribir una gran variedad de proyectos de











	investigación individuales o colectivos. La misión es generar conocimiento nuevo y pertinente socialmente en el campo temático bajo estudio.
Malla curricular:	La malla curricular es un componente del plan de estudio que muestra la correlatividad de asignaturas o módulos.
Memorando de entendimiento:	Documento que evidencia la intención de una institución de formar parte del proyecto educativo donde se delimita el alcance de la asociación.
Movilidad de docentes:	Mecanismo destinado al intercambio de docentes (de alcance nacional o internacional) con el fin de compartir experiencias con otros colegas.
Movilidad de estudiantes:	Intercambio entre estudiantes (de alcance nacional o internacional) con el fin de vivenciar procesos formativos y/o de investigación en instituciones afines al posgrado cursado.
Posgrado con orientación académica:	Están destinados a la producción, circulación y transferencia de conocimientos científicos, innovación, desarrollo tecnológico, la creación artística y las destrezas pedagógicas y tienen por objeto facilitar el ejercicio de la docencia o la investigación.
Pares evaluadores:	En el proceso de evaluación, el "par" es el académico encargado de analizar, valorar y emitir un juicio sobre el proyecto educativo. El "par" debe ser reconocido por la comunidad, por lo general realizan investigación y docencia y son reconocidos como profesores, como investigadores o como profesionales destacados en un área de la ciencia.
Periodo de ejecución:	Plazo destinado para el inicio y finalización del proyecto educativo.
Permanencia:	Estudiantes matriculados que cursan todos los módulos dentro del periodo hasta concluir el proyecto educativo.
Plan de estudio:	Documento completo que fundamenta el posgrado según la orientación y grado académico. Define la organización del tiempo académico, articula áreas de conocimiento (módulos/asignaturas), estrategias didácticas y programas de estudio en una secuencia temporal dirigida a sustentar la formación académico- investigativa del estudiante.
Posgrado nuevo:	Entiéndase por aquel diseñado para la presente convocatoria y/o aquellos posgrados que el CONACYT no haya apoyado en convocatorias anteriores.
Posgrado apoyado por el CONACYT:	Entiéndase por aquel posgrado que fue apoyado en convocatorias anteriores y que iniciará una nueva cohorte.
Programa de estudio:	Referido a datos de identificación de la asignatura o módulo, fundamentación, objetivo, contenido, metodología, evaluación y bibliografía.
Proyecto educativo:	El proyecto educativo-académico, también denominado proyecto educativo se define como una propuesta formativa de posgrado destinada a preparar personal académico idóneo para participar en actividades de investigación dirigidas a generar nuevos











	conocimientos o procesos tecnológicos en un campo del saber disciplinar o interdisciplinar y en docencia en la educación superior. Es un documento de naturaleza pedagógica que define y materializa los objetivos académicos mediante un currículo que detalla el conjunto de materias y actividades que se deben desarrollar para obtener el título o grado académico previsto.
Tesis:	Es un trabajo de investigación que se realiza durante el desarrollo del posgrado que amplía o profundiza en un área del conocimiento, aportando una novedad o una revisión crítica mediante utilización de métodos científicos, se presenta y defiende el término del posgrado académico y su aprobación es obligatoria para la expedición del título académico.
Ranking:	Clasificación de elementos en los que existe jerarquización según criterios evaluativos.
Recursos de aprendizaje:	Se refiere a la disponibilidad de equipos, software, mobiliario e insumos, laboratorios, entre otros que sean necesarios para el desarrollo del proyecto educativo-académico.
Rendición de cuentas:	Es el acto administrativo mediante el cual los responsables de la gestión de los fondos públicos informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio financiero.
Retención:	Estudiantes matriculados que inician y culminan, en un periodo determinado, del posgrado. Se refiere a la permanencia de los estudiantes en el posgrado hasta lograr su egreso y grado o título.
Sistema de categorización de investigadores:	Mecanismo o instrumentos que permiten categorizar mediante procesos de evaluación periódica, por niveles jerárquicos a los investigadores de acuerdo con su producción científica, su relevancia internacional y su impacto en la formación de otros investigadores. Estos pueden ser sistemas institucionales, nacionales y/o internacionales.
Unidad académica:	Estructura organizacional y funcional integrante de una IES, responsable de la realización de la tarea formativa en grado y en postgrado en una o más áreas del conocimiento para lo cual fue creado, y desarrollan integradamente la docencia, la investigación, la extensión y la prestación de servicios a la comunidad en el campo que le corresponde.
Vinculación:	Relación existente entre la institución y el beneficiario.
Vocaciones territoriales:	Guarda relación con la necesidad u oportunidad de formar habilidades profesionales, en este caso investigadores, en un área específica del conocimiento en una región.